

Promoción y defensa de causas en años electorales: cuestionarios sobre candidatos

¿De qué manera pueden las organizaciones 501(c)(3) atraer la atención a sus temas en años electorales?

Las organizaciones 501(c)(3) tienen prohibido apoyar u oponerse a candidatos o partidos políticos. No obstante, pueden realizar actividades electorales no partidistas que eduquen a los votantes sobre la posición de los candidatos con respecto a los temas. A continuación ofrecemos algunas pautas para la elaboración y distribución de cuestionarios sobre candidatos.

En el marco de sus actividades de educación electoral no partidistas, las organizaciones 501(c)(3) pueden elaborar y distribuir cuestionarios sobre candidatos a fin de informar al público elector acerca de las perspectivas de los candidatos. No obstante, los cuestionarios no pueden emplearse para demostrar si un candidato coincide o no con las ideas de la organización o viceversa, ni tampoco pueden utilizarse para solicitar promesas de los candidatos. Para determinar si una organización 501(c)(3) ha realizado una actividad política prohibida, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) no examina el cuestionario de forma aislada, sino que considera todos los hechos y circunstancias relacionados con la producción y distribución del mismo.

Pautas para elaborar cuestionarios sobre candidatos:

- Distribuya las preguntas a todos los candidatos
- No incluya preguntas que aludan a la respuesta “correcta”
- No incluya promesas (por ejemplo, “en caso de ser elegido, prometo apoyar el proyecto de ley sobre las llamadas automáticas de telemarketing”)
- No compare las respuestas de los candidatos con las posturas que defiende la organización. Por ejemplo, no incluya signos de más (+) o menos (-) para indicar las ocasiones en que el candidate estuvo o no de acuerdo con las posiciones de la organización
- Emplee preguntas abiertas, es decir, evite las preguntas cuyas respuestas sean sí/no, lo apoyo/me opongo, o aquellas con formato de respuestas múltiples a no ser que le conceda espacio al candidate para que pueda explicar su respuesta
- Incluya preguntas sobre una amplia gama de temas. Por ejemplo, las preguntas sobre el impacto de la pobreza que aluden a los temas de la vivienda, la educación, la atención de la salud, el empleo y la reforma de la asistencia social reflejan una amplia gama de cuestiones
- Estipule un límite de palabras para las respuestas de los candidatos, para no dar la impresión de que favorece a un candidato por encima de otro
- Haga públicas todas las respuestas y cite la respuesta completa; no haga perífrasis ni resuma las posiciones de los candidatos, y no corrija las respuestas
- Publique todas las respuestas en el mismo tipo de letra, mismo tamaño y de modo imparcial
- Ponga los cuestionarios a disposición general del público
- No colabore con un candidato. Por ejemplo, no cambie una pregunta a petición de un candidate

¿Qué se debe hacer si no responden todos los candidatos?

Si no responden todos los candidatos la organización tiene que tomar la decisión de si hacer público el cuestionario daría la impresión de que apoya o se opone a un candidato. Por ejemplo, si de cinco candidatos responden tres de ellos, está bien publicar el cuestionario y las respuestas. Difícilmente podría el IRS sacar la conclusión de que al publicar sólo tres de los cuestionarios la organización estaba apoyando a los tres candidatos que respondieron. No obstante, si sólo responde un candidato, la organización no debería publicar el cuestionario, aunque podría animar a los demás candidatos a que respondiesen.

¿Qué más puede hacer una organización benéfica 501(c)(3) para protegerse a sí misma?

Puede, por ejemplo, incluir una nota aclarando su posición en todos los documentos relativos a las actividades electorales no partidistas. Por ejemplo, “Alliance for Justice es una organización no partidista que no apoya ni se opone a ningún partido político ni a ningún candidato”.

La información contenida en esta hoja informativa y en anexos se facilita exclusivamente con fines informativos y no en el marco de una relación entre abogado y cliente. Esta información no pretende sustituir el asesoramiento profesional en materia legal, fiscal o de otra índole para su situación particular, ni podrá considerarse a efectos de eludir multas que puedan imponerse en virtud del Código de Impuestos Internos. Alliance for Justice publica guías escritas en un lenguaje claro sobre temas de promoción y defensa sin fines de lucro, organiza talleres sobre las leyes que rigen la actividad de entidades sin fines de lucro, y proporciona asistencia técnica a entidades sin fines de lucro que se dedican a la promoción y defensa de causas. Para más información no dude en contactar a Alliance for Justice.

www.bolderadvocacy.org | www.allianceforjustice.org